

---

11-28-80 Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Reformas al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, tal como quedó suscrito en Quito, Ecuador, el treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, enmiendas aprobadas en la II Asamblea General Extraordinaria, celebrada en San José de Costa Rica, del cinco al ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO. Presidente Constitucional de los Estados

Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

UNICO.- Se aprueba el PROTOCOLO DE REFORMAS AL ACUERDO SOBRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, TAL COMO QUEDO SUSCRITO EN QUITO, ECUADOR, EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, enmiendas aprobadas en la II Asamblea General Extraordinaria, celebrada en San José de Costa Rica, del cinco al ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

México, D. F., 30 de octubre de 1980.- Sen. Nicolás Reynés Berezaluce, Presidente.- Sen. Mario Carballo Pazos, Secretario.- Sen. Gustavo Guerra Castaños, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.- José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda.- Rúbrica.- EL Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana.- Rúbrica.

---

